
Pasaje San José María Escrivá

ORDENANZA N° 33200

SANCIONADA: 17.08.2006

PROMULGADA: 31.08.2006

PUBLICADA: 12.09.2006

ARTICULO 1°.- Designase con el nombre de Pasaje San José María Escrivá a la calle de acceso a la Catedral San Antonio de Padua, en Plazoleta Belgrano, ubicada sobre calle Urquiza, entre Mitre y 1° de Mayo, de nuestra ciudad.-

ARTICULO 2°.- Derógase la Ordenanza N° 25763 de 15 de Junio de 1992.-

ARTICULO 3°.- El Departamento Ejecutivo, por el organismo que corresponda, dispondrá la modificación de la nomenclatura, conforme lo establecido en el Artículo 1°.-